



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

DILIGENCIA para hacer constar que a la fecha de hoy, 09/02/2017, conforme a lo previsto en el artículo 21.1 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 10 de junio de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y efectúa su convocatoria para 2015, se procede a publicar la Resolución de 09/02/2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara, la pérdida del derecho al cobro total de las ayudas concedidas, a los interesados que se relacionan en el Anexo de dicha Resolución, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AYUDAS ESTRUCTURALES

FERNANDO GARCÍA PRIETO



Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla
Teléf. 95 503 20 00. Fax 95 503 23 80

1

Código:64oxu856S3X6JKu8ArId9stApIWQpX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	FECHA	09/02/2017
ID. FIRMA	64oxu856S3X6JKu8ArId9stApIWQpX	PÁGINA	1/1